

CASO N.º 2-12-IA y 4-15-IN (acumulados)

RAZON: Siento por tal que el día 4 de marzo de 2022 se realizó la notificación, avocando conocimiento, a los señores: (**caso 2-12-IA**) Natalia Greene López, Jorge Hidalgo Palacios en calidad de Coordinador Técnico de CEDENMA, Pablo Balarezo León como representante de la Fundación Pachamama, María Belén Páez Cano en calidad de Presidenta de la Fundación Pachamama, Vicente Polit en calidad de primer vocal de CEDENMA, Peter F. Koelle Dahle en calidad de segundo vocal de CEDENMA y representante legal de la Fundación Cerro Verde, Martha Núñez Cañizares, Carlos Racines en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Semilla Ambiental y miembro del Directorio de CEDENMA; José Rivadeneira en calidad de Director Ejecutivo de CEA y miembro del Director de CEDENMA, Raúl Leiteron Paredes Sandoval, Mario José Moncada Tinoco, Gonzalo Marino Livisaca Torres, César Alberto Román Sánchez, Mario Manuel Muñoz Zea, José Hipólito Mendieta Heras, Jorge Virgilio Toapanta Vera, Luis Urbano Rey Romero, Lennin Vladimir Peñarreta Morales, Pedro Miguel Ordinola Córdova, Rosa Elizabet Ortiz Rodríguez y otros, en el casillero constitucional Nro. 458; a Antonio Velásquez Castillo en calidad de heredero de la señora Mercedes Castillo Murillo en el casillero constitucional Nro. 1261 y en los correos electrónicos cisneros.y.cisneros.abogados@gmail.com; avelasquez.c@hotmail.com; a Shaskia Milenka Zambrano Villamil en calidad de amicus curiae, en los correos electrónicos: shaskiazv@gmail.com; shaskia.z.v-98@live.com; (**caso 4-15-IN**) a José Abel Correa Correa, Jorge Rufino Correa Correa, Demetrio Abelino Vélez Correa, Wilfrido Emilio Rivas Correa, Félix Mario García Correa, Ramón Aristides Correa Pérez, Freddy Alberto Correa Chapin, Eladio Felipe Prieto Correa, Mauro Víctor Chapin Correa, Julio Adolfo Correa Chapin, Francisco Abelino Correa Vera, Eugenio Ricardo Flores Correa, Cruz Bolivia Correa Pérez, Cirila Filomena Correa Vera, Agripina Sarita Correa Montalván, María Beneranda Fernández Correa, Julieta Enriqueta Correa Correa, Dolores Lucía Prieto Correa, Hilda Rufina Caamaño Correa, Juana Américo Correa Pérez y Digna Emerita Granda Castro, en los correos electrónicos: abogadosdiegopozo@gmail.com; infoabogados03@gmail.com; santiagoocobar@finlexconsultores.com (rebotó); a Luis Dionisio Pino Carlier en calidad de amicus curiae, en los correos electrónicos: emilyptamariz@hotmail.com; carlierpinoluis@hotmail.com; a Magdalena, Francisco, Manuel, Fernando, Mercedes y Julieta Velásquez Castillo en calidad de herederos de los señores Lautaro Castillo Ramírez y Julieta Murillo de Castillo, en el correo electrónico: jaimeariascoronel@yahoo.es; al Presidente de la República en los correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec, nsj@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec; y en la casilla constitucional 01; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la casilla constitucional Nro. 265; al Ministerio de Agricultura en los correos electrónicos: patrociniojudicial@mag.gob.ec; mtobars@mag.gob.ec; rlandeta@mag.gob.ec; rsuntasig@mag.gob.ec; ministerio.magap17@foroabogados.ec; al Ministerio del Ambiente en la casilla constitucional 17; a Marte Xavier Vásconez Barriga en el correo electrónico: dponce@gvp-abogados.com (rebotó); y casilla judicial Nro. 5865; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; y en la casilla constitucional 18. **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA